

BOLETIN



OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 28 DE FEBRERO DE 1981

Núm. 49

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LA BANEZA

Cebrones del Río, 5

EDICTO

Don Alfonso del Río Sánchez, Recaudador Auxiliar de Tributos en la expresada Zona, de la que es titular don Juan-Bautista Llamas Llamas.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importe que se expresan, ha sido dictada por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los arts. 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso en el recargo del veinte por ciento el importe de las deudas incluidas en la anterior relación (o certificaciones de descubierto) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Y no siendo posible, como se justifica documentalente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme se determina en el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por

ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda

de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia con carácter previo y facultativo, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE ESTE EDICTO

Sujetos pasivos	Ejercicios	Concepto	Municipio	Importe principal
Desconocido	1976	Urbana	Cimanes de la Vega	119
Maximiano-S. Pérez Huerga	1979	Idem	Idem	46
Amador Sutil Llamas	1976	Idem	Idem	253
Fernando Luengo Mendaña	1976	C. Beneficios	Palacios Valduerna	3.600
Esteban Luengo Mendaña	1980	Sección de Minas	Idem	3.975
Martiniano Cartón García	1978	J. P. Sanidad	Pozuelo del Páramo	120
Idem	1978	Idem	Idem	120

Sujetos pasivos	Ejercicios	Concepto	Municipio	Importe principal
Martiniano Cartón García	1980	J. P. Sanidad	Pozuelo del Páramo	120
Leandro Fernández García	1980	Idem	Idem	120
Idem	1980	I. C. O. N. A	Idem	4.800
Miguel Fernández García	1978	J. P. Sanidad	Idem	120
Idem	1980	Idem	Idem	120
Idem	1979	I. C. O. N. A	Idem	2.050
Claudio Cartón García	1980	J. P. Sanidad	Idem	120
Avelino González Fierro	1978	C. Beneficios	Idem	4.080
Raimund Ferrero Pisabarro	1980	Varios Capitulo III	Idem	3.333
Julián Ferrero Río	1980	Idem	Idem	3.333
Marceli García Pisabarro	1980	Idem	Idem	3.333
Estanis García Pisabarro	1980	Idem	Idem	3.333
Jeremías García Molero	1980	Idem	Idem	2.333
Antonio Molero Molero	1980	Idem	Idem	3.333
Benigno Molero Molero	1980	Idem	Idem	3.333
Guillermo Molero Molero	1980	Idem	Idem	3.333
Julián Pisabarro Pisabarro	1974	Comisaría Aguas Duero	Idem	200
Julián Pisabarro Pisabarro	1980	Varios Capitulo III	Idem	3.333
David Cartón Blanco	1979	I. C. O. N. A	Idem	5.050
Andrés García Merillas	1979	Idem	Idem	5.050
M.ª Teresa García Vilorio	1977	C. H. Duero	Idem	2.191
Silvestre González Cadierno	1980	J. P. Sanidad	Riego de la Vega	120
Manuel Alonso Alonso	1980	I. C. O. N. A	Roperuelos del Páramo	500
Julián González Fernández	1979	Idem	Idem	2.100
Asunción Ramón Esteban	1977	C. H. Duero	Idem	588
Eduardo Ramón Esteban	1977	Idem	Idem	1.345
Luis Ramón Esteban	1977	Idem	Idem	937
Moisés García García	1980	J. P. Sanidad	Pozuelo del Páramo	120
Jacinto Fernández	1976	Rústica C. Fija	San Cristóbal	532
Miguel Torre Pérez	1976	Idem	Idem	509
Jesús Caruero Caruero	1974	C. Beneficios	Idem	20.000
Idem	1975	Idem	Idem	22.000
Gabino López Sampedro	1977	Idem	Idem	8.067
Marcos Prieto Cabello	1974	T. Empresas	Idem	967
Juan Clemente de la Torre	1980	Varios Capitulo III	Idem	2.500
Esteban García Alfayate	1980	I. C. O. N. A	Idem	4.600
Aurora Acebes Acebes	1979	C. H. Duero	Idem	281
Melchora Acebes Acebes	1979	Idem	Idem	483
Secundino Acebes Acebes	1979	Idem	Idem	1.246
Julián Acebes Fernández	1979	Idem	Idem	3.999
Mara Paz Acebes Fraile	1979	Idem	Idem	843
Joaquina Acebes Fuertes	1979	Idem	Idem	6.510
Victorina Acebes Fuertes	1979	Idem	Idem	1.045
Isidro Acebes González	1978	Idem	Idem	281
Jerónima Acebes González	1978	Idem	Idem	1.045
Victorina Acebes González	1978	Idem	Idem	843
Teodosio Acebes del Río	1979	Idem	Idem	2.471
Esperanza Acebes de la Torre	1979	Idem	Idem	2.290
Justo Acebes de la Torre	1979	Idem	Idem	985
Miguel Acebes de la Torre	1979	Idem	Idem	843
Florencia Alija Santos	1979	Idem	Huerga de Garaballes	104
Anunciación Alonso Alonso	1979	Idem	Santa María de la Isla	140
Hermenegildo Alonso Cabello	1979	Idem	San Cristóbal	1.969
Josefa Alonso Cabello	1979	Idem	Idem	1.507
Julián Alonso Cabello	1979	Idem	Idem	1.125
Sabina Alonso Cabello	1979	Idem	Idem	1.447
José Alonso Domínguez	1979	Idem	Idem	1.969
Marcos Alonso Domínguez	1979	Idem	Idem	1.145
Julián y Hermana Alonso Fuertes	1979	Idem	Idem	1.005
Pedro Alonso	1979	Idem	Idem	380
Marcelino Alvarez Alvarez	1979	Idem	Idem	4.159
Antonio Alvarez Coello	1979	Idem	Idem	1.889
Genaro Alvarez Mayo	1979	Idem	Idem	2.311
Aurea Alvarez Pérez	1979	Idem	Idem	2.331
Lorenza Alvarez Pérez	1979	Idem	Idem	2.833
Manuel Alvarez Pérez	1979	Idem	Idem	864
Pedro Alvarez Prieto	1979	Idem	Idem	4.722
Rafael Alvarez	1979	Idem	Idem	1.221
Elvira Alvarez Santos	1979	Idem	Idem	104
Antonio de la Arada Martínez	1979	Idem	Idem	3.637
Francisco Arada Matilla	1979	Idem	Idem	3.074
Pascuala Asensio Santos	1979	Idem	Idem	483
Francisco Ballez Fernández	1979	Idem	Idem	2.190

Sujetos pasivos	Ejercicios	Concepto	Municipio	Importe principal
Antonio Bailez González	1979	C. H. Duero	San Cristóbal	1.748
Isabel Bernardo Vega	1979	Idem	Idem	582
Venancio Blanco Acebes	1979	Idem	Idem	623
Gregorio Blanco Pérez	1979	Idem	Idem	3.978
Alberto Blanco Riego	1979	Idem	Idem	2.512
Gloria Caballero del Río	1979	Idem	Idem	964
Ana María Cabello Fuertes	1979	Idem	Idem	1.386
Florinda Cabero Ferrero	1979	Idem	Idem	804
Victorina Cabero Ferrero	1979	Idem	Idem	4.099
Lourdes Cabero Fuente	1979	Idem	Idem	353
Purificación Cabero F.	1979	Idem	Idem	434
Fernando Cabero García	1979	Idem	Idem	2.432
José Cabero García	1979	Idem	Idem	1.346
Prudencio Cabero García	1979	Idem	Idem	5.927
Inés Cabero González	1979	Idem	Idem	181
Pablo Cabero Martínez	1979	Idem	Idem	341
Francisca Cabero Miguélez	1979	Idem	Idem	162
José Cabero Prieto	1979	Idem	Idem	502
Teodoro Cabero Beraque	1979	Idem	Idem	121
Pedro Cabero Villares	1979	Idem	Idem	104
Jesús Carnero Carnero	1979	Idem	Idem	1.990
Agustina Castro García	1979	Idem	Idem	1.205
Manuel Castro Mayo	1979	Idem	Idem	684
Estanislao Chamorro del Egado	1979	Idem	Idem	1.024
Matías de Je. Díaz Escudero	1979	Idem	Idem	1.427
Eugenio Domínguez Fuertes	1979	Idem	Idem	1.266
Lucas Domínguez Fuertes	1979	Idem	Idem	964
Melchora Domínguez Fuertes	1979	Idem	Idem	3.697
Avelina Domínguez Martínez	1979	Idem	Idem	442
Rafaela Domínguez Pérez	1979	Idem	Idem	3.175
Miguel y 3 Hnos. Domínguez Vega	1979	Idem	Idem	281
Julita Egido de Paz	1979	Idem	Idem	3.617
M. Teresa Fernández Acebes	1979	Idem	Idem	2.034
Angel Fernández Cabello	1979	Idem	Idem	4.584
Felipe Fernández Cabello	1979	Idem	Idem	1.848
Eusebio y Hno. Fernández Cebero	1979	Idem	Idem	1.226
Agueda Fernández Fuertes	1979	Idem	Idem	241
Ceferina Fernández Fuertes	1979	Idem	Idem	1.507
Santiago Fernández Fuertes	1979	Idem	Idem	442
Valentín Fernández Fuertes	1979	Idem	Idem	1.688
Catalina Fernández García	1979	Idem	Idem	2.954
Felicidad Fernández Luengo	1979	Idem	Idem	543
Antonio y 2 más Fernández Martínez	1979	Idem	Idem	140
Francisca Fernández Martínez	1979	Idem	Idem	141
Ursula Fernández Martínez	1979	Idem	Idem	281
Manuel Fernández Pedrosa	1979	Idem	Idem	1.226
Tomás Fernández Pedrosa	1979	Idem	Idem	1.668
Aurelia Fernández del Río	1979	Idem	Idem	543
Buenaventura Fernández del Río	1979	Idem	Idem	623
Consuelo Fernández del Río	1979	Idem	Idem	2.773
Visitación Fernández del Río	1979	Idem	Idem	603
Apolinar Fernández Santiago	1979	Idem	Idem	3.215
Arturo Ferrero Díez	1979	Idem	Idem	104
Tomás Ferrero Llamazares	1979	Idem	Idem	302
José Ferrero Miguélez	1979	Idem	Idem	864
Balbina Fraile Fuertes	1979	Idem	Idem	6.068
Fernando Fraile Fuertes	1979	Idem	Idem	1.628
Gregorio Fraile Fuertes	1979	Idem	Idem	362
Ursula Fraile Fuertes	1979	Idem	Idem	522
Tirso Fraile González	1979	Idem	Idem	724
Lucas y Hermano Fraile Marqués	1979	Idem	Idem	341
Manuela y Hermano Fraile Miguélez	1979	Idem	Idem	3.396
Isidro Fraile Villares	1979	Idem	Idem	422
Ramona Fraile Villares	1979	Idem	Idem	3.637
Victorino Fraile Villares	1979	Idem	Idem	1.466
Elvira de la Fuente Fernández	1979	Idem	Idem	664
Demetrio de la Fuente Pérez	1979	Idem	Idem	1.145
Teresa Fuertes Acebes	1979	Idem	Idem	643
Teodora Fuertes Benavides	1979	Idem	Idem	1.246
Eugenio Fuertes Cabello	1979	Idem	Idem	7.957
Isidro Fuertes Cabello	1979	Idem	Idem	1.587
Antolina Fuertes Cabero	1979	Idem	Idem	744
Francisco Fuertes Cabero	1979	Idem	Idem	

Sujetos pasivos	Ejercicios	Concepto	Municipio	Importe principal
Vicente Fuertes Cabero	1979	C. H. Duero	San Cristóbal	1.386
Francisca Fuertes Castro	1979	Idem	Idem	843
Deogracias Fuertes Domínguez	1979	Idem	Idem	302
Eduvigis Fuertes Domínguez	1979	Idem	Idem	1.386
M. Teresa Fuertes Domínguez	1979	Idem	Idem	1.548
Rosalía Fuertes Fernández	1979	Idem	Idem	2.853
Victoria Fuertes Fernández	1979	Idem	Idem	3.857
Carlos Fuertes Ferrero	1979	Idem	Idem	2.251
Agustina y S. Fuertes Fuertes	1979	Idem	Idem	763
María Fuertes Guerra	1979	Idem	Idem	1.005
Amor Fuertes Hidalgo	1979	Idem	Idem	603
Araceli Fuertes Hidalgo	1979	Idem	Idem	104
Victoria Fuertes Llamazares	1979	Idem	Idem	1.386
Antonio Fuertes Martínez	1979	Idem	Idem	705
Celedonio Fuertes Martínez	1979	Idem	Idem	752
María Pilar Fuertes M. ^a	1979	Idem	Idem	434
Manuel Fuertes Martínez	1979	Idem	Idem	261
Marcos Fuertes Martínez	1979	Idem	Idem	522
Tomás y 3 hermanos Fuertes Miguélez	1979	Idem	Idem	1.628
Santiago y 4 Fuertes Nistal	1979	Idem	Idem	1.386
Miguel y hermana Fuertes Ramos	1979	Idem	Idem	543
Benita Fuertes Rodríguez	1979	Idem	Idem	1.828
Antolín Fuertes del Río	1979	Idem	Idem	703
Quirino Fuertes Rodríguez	1979	Idem	Idem	1.608
María Fuertes Rodríguez	1979	Idem	Idem	884
Justo Fuertes Sevilla	1979	Idem	Idem	623
Jerónimo Fuertes Sevillano	1979	Idem	Idem	543
Marta Fuertes de la Torre	1979	Idem	Idem	222
Jacoba García Alonso	1979	Idem	Idem	1.326
Pablo García Alonso	1979	Idem	Idem	1.427
M. Teresa García Alonso	1979	Idem	Idem	1.427
Tiburcio García Alonso	1979	Idem	Idem	543
Francisco García Amor	1979	Idem	Idem	964
Lidia García Castellanos	1979	Idem	Idem	401
Adelina y 3 García Domínguez	1979	Idem	Idem	422
Matías García Domínguez	1979	Idem	Idem	281
Jesús García Gallego	1979	Idem	Idem	1.990
Victorino García Martínez	1979	Idem	Idem	623
Gerardo García Ordás	1979	Idem	Idem	884
Idem	1979	Idem	Idem	1.194
Crisanta González Acebes	1979	Idem	Idem	121
Ana González Fuertes	1979	Idem	Idem	1.647
Gabriela González Fuertes	1979	Idem	Idem	1.266
Simón González Martínez	1979	Idem	Idem	181
Victorina González Matilla	1979	Idem	Idem	2.712
Hermandad S. Labradores y Ganaderos	1979	Idem	Idem	8.720
Hermandad Sindical San Cristóbal	1979	Idem	Idem	261
Nieves Hidalgo López	1979	Idem	Idem	1.246
Silvestre Hidalgo López	1979	Idem	Idem	664
Manuel Iglesias Martínez	1979	Idem	Idem	104
M. Amparo Juárez González	1979	Idem	Idem	1.628
Luzdivina Juárez Pérez	1979	Idem	Idem	1.447
Andrés López Fernández	1979	Idem	Idem	804
José López Fernández	1979	Idem	Idem	121
Esperanza Llamazares Castro	1979	Idem	Idem	1.628
M. Concepción Llamazares Castro	1979	Idem	Idem	1.106
María Llamazares Castro	1979	Idem	Idem	843
Ricardo Llamazares Castro	1979	Idem	Idem	1.768
Lorenzo Llamazares González	1979	Idem	Idem	1.949
Adria Llamazares Martínez	1979	Idem	Idem	1.527
Aurelia Llamazares Martínez	1979	Idem	Idem	884
Teodora Llamazares Martínez	1979	Idem	Idem	1.205
Santos Llamazares Martínez	1979	Idem	Idem	1.024
Angel Martínez Acebes	1979	Idem	Idem	603
Anselmo-Angel Martínez Acebes	1979	Idem	Idem	563
Araceli Martínez Acebes	1979	Idem	Idem	422
Eduardo Martínez Acebes	1979	Idem	Idem	362
Gaspar Martínez Acebes	1979	Idem	Idem	2.070
Isabel Martínez Acebes	1979	Idem	Idem	462
María Martínez Acebes	1979	Idem	Idem	683
Manuela Martínez Acebes	1879	Idem	Idem	1.386
Joaquín Martínez Castrillo	1979	Idem	Idem	161
Elena Martínez Castro	1979	Idem	Idem	1.065

Sujetos pasivos	Ejercicios	Concepto	Municipio	Importe principal
José Martínez Castro	1979	C. H. Duero	San Cristóbal	683
María Martínez Castro	1979	Idem	Idem	362
Secundino Martínez Castro	1979	Idem	Idem	4.601
Agustín Martínez Fernández	1979	Idem	Idem	1.990
Ana-María Martínez Fernández	1979	Idem	Idem	382
Ángel Martínez Fernández	1979	Idem	Idem	1.949
David Martínez Fernández	1979	Idem	Idem	502
Francisco Martínez Fernández	1979	Idem	Idem	824
María Martínez Fernández	1979	Idem	Idem	462
Celerina Martínez Fuertes	1979	Idem	Idem	884
Elisa Martínez Fuertes	1979	Idem	Idem	643
Ursula Martínez Fuertes	1979	Idem	Idem	1.125
Vicente Martínez Fuertes	1979	Idem	Idem	2.693
José Martínez Guerra	1979	Idem	Idem	1.427
Lorenzo Martínez Juárez	1979	Idem	Idem	217
Ignacio Martínez Morán	1979	Idem	Idem	1.608
Manuel Martínez Sánchez	1979	Idem	Idem	302
Isidoro Martínez Santos	1979	Idem	Idem	623
Marcelina Martínez Santos	1979	Idem	Idem	563
Teófilo Martínez Torre	1979	Idem	Idem	964
Idem	1979	Idem	Idem	1.302
Antonio Matilla Fuertes	1979	Idem	Idem	222
Gabriel Matilla Fuertes	1979	Idem	Idem	1.085
Genaro Mendoza Fuertes	1979	Idem	Idem	2.592
Alejandro Mendoza Martínez	1979	Idem	Idem	281
Sabina Mendoza Vega	1979	Idem	Idem	763
Petra Miguélez Alvarez	1979	Idem	Idem	281
Cecilio Miguélez Domínguez	1979	Idem	Idem	442
Melchora Miguélez Domínguez	1979	Idem	Idem	181
Eusebio Miguélez Gallego	1979	Idem	Idem	104
Clemente Miguélez Pérez	1979	Idem	Santibáñez de la Isla	241
Teodosio Miguélez del Pozo	1979	Idem	San Cristóbal	2.391
José Miguélez Seco	1979	Idem	Idem	104
Ángel Morán Cabero	1979	Idem	Idem	3.677
Rosario Morán Cabero	1979	Idem	Idem	1.872
Antonio Morán Morán	1979	Idem	Idem	442
Ángel-Jesús Morán Pérez	1979	Idem	Idem	543
Esther Morán Pérez	1979	Idem	Idem	321
Lorenzo Morán Pérez	1979	Idem	Idem	1.306
Tomás Morán Pérez	1979	Idem	Idem	483
Eliseo Morán del Río	1979	Idem	Idem	3.697
Silvestre Natal Castellanos	1979	Idem	Idem	1.005
Manuela Nistal Rodríguez	1979	Idem	Idem	382
Asunción Pedrosa Llamazares	1979	Idem	Idem	1.608
Idem	1979	Idem	Idem	462
María Pereira Cabero	1979	Idem	Idem	582
Segundo Pérez Arada	1979	Idem	Idem	5.224
Andrés Pérez Cabero	1979	Idem	Idem	2.311
Justo Pérez Cabero	1979	Idem	Idem	1.005
Erundina Pérez Fraile	1979	Idem	Idem	623
Agapito Pérez Fuertes	1979	Idem	Idem	1.085
José Pérez Fuertes	1979	Idem	Idem	362
Leonor Pérez García	1979	Idem	Idem	5.506
Carmen y Hermanos Posada Vega	1979	Idem	Idem	181
Pedro del Pozo Fernández	1979	Idem	Santa María de la Isla	302
Victorina Pozo Fernández	1979	Idem	San Cristóbal	985
Benito y 5 más Pozo Marqués	1979	Idem	Idem	1.205
Teresa Prieto Martínez	1979	Idem	Idem	2.512
Idem	1979	Idem	Idem	3.390
Inocencio Prieto Miguélez	1979	Idem	Idem	222
Víctor Quiñones Natal	1979	Idem	Idem	4.762
Gregorio y 4 Ramos Fuertes	1979	Idem	Idem	2.190
Dionisia Rebaque Cabero	1979	Idem	Idem	3.195
Juan Antonio Rebarque Vaquero	1979	Idem	Idem	3.316
Bernardino Rebarque Seco	1979	Idem	Idem	2.592
Antonio y Hermanos Román Santiago	1979	Idem	Idem	1.486
Antonio y 3 Romero Santiago	1979	Idem	Idem	1.647
María Santos Miguélez	1979	Idem	Idem	2.089
Aurora y Hermanos Seco Miguélez	1979	Idem	Idem	121
Juan Seco Morán	1979	Idem	Idem	341
Arsenio Sevilla Cabero	1979	Idem	Idem	302
Josefa Sevillano Cabero	1979	Idem	Idem	281
Elvira Toral Toral	1979	Idem	Huerga de Garaballes	104

Sujetos pasivos	Ejercicios	Concepto	Municipio	Importe principal
Eugenio de la Torre Fraile	1979	C. H. Duero	San Cristóbal	1.246
Segunda de la Torre Fraile	1979	Idem	Idem	1.507
Manuel de la Torre González	1979	Idem	Idem	884
Andrés y 8 h. Torre Martínez	1979	Idem	Idem	603
Aquilino de la Torre Miguel	1979	Idem	Idem	1.406
María de la Torre Pérez	1979	Idem	Idem	3.596
Emilio Villares Acebes	1979	Idem	Idem	341
Isabel Villares Acebes	1979	Idem	Idem	1.708
Manuel Villares Acebes	1979	Idem	Idem	1.828
Pedro Villares Acebes	1979	Idem	Idem	1.647
Sabina Villares Acebes	1979	Idem	Idem	1.869
Felicísimo Villares Alonso	1979	Idem	Idem	1.285
Gregoria Villares Alonso	1979	Idem	Idem	2.552
M. Encarnación Villares Martínez	1979	Idem	Idem	321
Ana Zapatero Fuertes	1979	Idem	Idem	382
Bonifacio Zapatero Fuertes	1979	Idem	Idem	843
Vicente Zapatero González	1979	Idem	Idem	843
Santiago García Paz	1977	Rústica	Santa María Páramo	714
Manuel Pascual Asensio	1977	Tráfico Empresas	Idem	33.000
Idem	1979	C. Beneficios	Idem	23.628
Idem	1979	Idem	Idem	12.500
Idem	1980	Idem	Idem	17.100
Idem	1980	Idem	Idem	39.528
Idem	1980	Tráfico Empresas	Idem	114.000
Idem	1979	Varios Capitulo III	Idem	5.000
Idem	1980	Idem	Idem	100.000
Idem	1980	Idem	Idem	30.000
Idem	1980	Idem	Idem	10.000
Idem	1980	Idem	Idem	10.000
Terrazos Pascual	1980	Idem	Idem	10.000
Idem	1980	Idem	Idem	15.000
Celedonia Elegido	1977	Rústica	Idem	540
Teodoro Febrero García	1980	C. Beneficios	Idem	16.800
Prieto y Llanes, S. L.	1979	Sociedades y Grav. 4	Idem	2.000
Andrés Fernández Cabero	1979	C. Beneficios	Idem	9.492
Idem	1980	Idem	Idem	13.492
Francisca Fernández Sutil	1977	Rústica	Idem	587
Tomás García García	1980	Tráfico Empresas	Idem	33.000
Franc Rodríguez Manceñido	1979	Idem	Idem	3.427
Idem	1979	Idem	Idem	3.427
Gallego Sanz Martínez	1979	Idem	Idem	1.460
Dioscorid Sedano Martínez	1979	Idem	Idem	967
Francisco Vidal Mateos	1980	C. Beneficios	Idem	2.362
Balduino Grande Casado	1980	Delegación M. Industria	Idem	749
Francisco Martínez	1977	Rústica	Villamontán	600
Carlos Prada Alonso	1979	I. C. O. N. A.	La Bañeza	3.920

En La Bañeza, 12 de febrero de 1981.—El Reaudador Ejecutivo, Alfonso del Río Sánchez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 825

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Santa María del Páramo

TRASLADO TOTAL DE RESTOS
DEL CEMENTERIO VIEJO

El Excmo. Sr. Gobernador Civil por resolución de fecha 11 del actual, en virtud de las facultades que le confiere el Reglamento de Policía Mortuoria de 17 de agosto de 1974, ha acordado autorizar la monda y traslado de los restos del antiguo cementerio municipal, situado en la calle Andrés de Paz, clausurado el 30 de noviembre de 1969.

En virtud de todo ello, esta Alcaldía hace saber, que los interesados por las personas fallecidas y enterradas en tal cementerio municipal, que quieran trasladar los restos a otra sepultura en el

nuevo cementerio municipal, podrán hacerlo en el plazo de tres meses de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previos los trámites correspondientes.

Santa María del Páramo, a 23 de febrero de 1981.—El Alcalde (ilegible).

925

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1981, que se relacionan a continuación, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial correspondiente a los actos relacionados con el alistamiento y declaración de soldados, que tendrá lugar los días que se les señala, con la advertencia que de no comparecer por sí o por mediación de

persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

Villamanín

28 de febrero y 8 de marzo

Penas Rivas, Manuel, nacido en Busdongo, hijo de José y Dorinda.

Sorio García, Nicolás, nacido en Busdongo, hijo de Nicolás y Nieves. 944

Villadecanes - Toral de los Vados

Día 8 de marzo

González Blanco, Celio, hijo de Celio y Manuela.

Potes Rodríguez, Juan, hijo de Antonio y Milagros.

Rodríguez Rico, Julián, hijo de Julián y Gloria. 946

Toreno

Día 8 de marzo

Caño Alfageme, Antonio del, hijo de Francisco y Teresa.

García Pestaña, José, hijo de Isaac y Virtudes.

Juan Taboas, Constantino, hijo de José y Concepción. 951

La Robla

Días 28 de febrero y 8 de marzo.

Rodríguez Arias, Mario, hijo de Máximo y Obdulia. 928

Administración de Justicia**Juzgado de Primera Instancia
número dos de León**

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 54/81, se tramitan autos de juicio de la Ley de A. Urbanos, seguidos a instancia de doña Sagrario López Santos, mayor de edad, y de este domicilio, representada por el Procurador Sr. M. Alique —J—, contra otro y los herederos desconocidos de don Daniel Garay Panizo y doña María del Carmen Garay Alvarez, así como contra cualquier persona desconocida e incierta a quien dicha demanda pudiera afectar, sobre resolución de contrato de local de negocio, del piso 1.º de la finca núm. 2 sita en calle de La Rúa, de esta ciudad de León, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a dichos herederos para que dentro del término de seis días, comparezcan y contesten a dicha demanda, bajo los apercibimientos de Ley.

León, a 19 de febrero de 1981.— Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

898

Núm. 459.— 640 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada**

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 281 de 1979, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad mercantil Banco de Vizcaya, S. A., con domicilio social en Bilbao, representada por el Procurador D. Antonio P. López Rodríguez, contra don Luis Ortega Azpitarte y su esposa doña Carmen Torrecilla Amador, mayores de edad y vecinos de Ponferrada, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de

veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dichos demandados para responder de las sumas reclamadas:

“Los derechos de arrendamiento y traspaso del local comercial destinado a floristería con la denominación de “Flores Garden”, sito en la planta baja del edificio señalado con el número 14 de la calle Juan de Lama, de esta ciudad de Ponferrada, compuesto de local principal para la venta y exposición de flores, de unos 30 metros cuadrados, y una planta de sótano dedicada a almacén y taller, de medidas aproximadas a la anterior”. Valorados en un millón setecientos cincuenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día tres de abril próximo a las once horas, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se admitirán toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el adquirente deberá contraer la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo al menos a negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo el arrendatario, quedando en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado en la Ley para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Ponferrada, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y uno.— Enrique Vergara Dato.—El Secretario (ilegible).

878

Núm. 458.— 1.420 ptas.

**Juzgado de Distrito
número uno de León****Cédulas de citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad de León, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 1.415/80, seguida por insultos y daños, por medio de la presente se cita a Antonio Gonzalo Seco Duarte, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, Avda. de la Facultad, 43-3.º C y hoy en paradero desconocido, para que comparezca ante este Juzgado, sito en calle Roa de la Vega, núm. 14-entlo., el próximo día diez de marzo, a las diez horas, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral en calidad de denunciado y bajo el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que

sirva de citación al interesado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible). 911

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad de León, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 1087/80, seguidas por hurto, por medio de la presente se cita a María Benisvina Ramos Celada, que tuvo su último domicilio en la calle San Gil, 11-bajo, de esta ciudad de León y hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Roa de la Vega, 14-ento., el día veintiuno de marzo a las once horas, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral en calidad de denunciada y bajo el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de citación a la interesada y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible). 932

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad de León, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 1.241/80, seguidas por daños en circulación, por medio de la presente se cita a Gonzalo Chamorro Gorgójo, que tuvo su último domicilio en la Avda. del Llano, 3, de Gijón, y hoy en paradero desconocido, para que comparezca ante este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Roa de la Vega, núm. 14-entresuelo, el próximo día veinticuatro de marzo a las once horas al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral y bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de citación al interesado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible). 933

**Juzgado de Distrito
número dos de León**

Don Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 66/80, de este Juzgado, recayó resolución, por la que se acuerda sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con el veinticinco por ciento de rebaja sobre el avalúo de los bienes que luego se dirán como de la propiedad de doña María Antonia Llamazares Valcuende,

vecina de Mansilla de las Mulas, calle Picos de Europa, 13-2.º derecha, señalándose para que tenga lugar la misma el día veinte de marzo próximo en hora de las once de su mañana, siendo los bienes, los siguientes:

Un vehículo matrícula LE-39.664, marca Renault, turismo, valorado en 56.500 pesetas.

Para tomar parte en la subasta es imprescindible, realizar previamente los depósitos legales establecidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio resultante hechos los descuentos mencionados.

Dado en León, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Siro Fernández Robles.

935 Núm. 473.—620 ptas.

Don Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del número dos de León.

Hago saber: Que en los Autos de Juicio de Faltas número 160 de 1980, que se encuentran en ejecución de sentencia, seguidos contra Constanco Alonso Díez, con domicilio en Avenida de Quevedo, número 35-4.º C, se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, los bienes embargados a dicho condenado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, calle Roa de la Vega, número 14, el día diecisiete de marzo próximo en horas de las once de su mañana, siendo los bienes los siguientes:

Un televisor marca Anglo, en blanco y negro, en funcionamiento, de 23 pulgadas, con el número de fabricación 8640, modelo 2376/78, valorado en 10.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, es imprescindible efectuar los depósitos legales establecidos, debiendo transcurrir ocho días entre el anuncio de referida subasta y su celebración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo después de efectuado el descuento antes mencionado del veinticinco por ciento, al ser la segunda subasta.

Dado en León, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Siro Fernández Robles.—El Secretario, (ilegible).

912 Núm. 464.—760 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio civil de cognición núm. 15/81 seguidos a instancia de don Angel Velasco Rubial, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de Toreno, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra otra y doña Pura Prada Alvarez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina que fue de Toreno y actualmente en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, por medio de la presente se emplaza a la re-

ferida demandada a fin de que dentro del término de seis días comparezca en forma en autos y conteste la demanda asistida de Letrado en ejercicio, haciéndole saber que caso de comparecer se le concederán tres días más para contestar a la demanda y que las copias simples de demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndole que de no comparecer será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Ponferrada, 11 de febrero de 1981.—El Secretario actal. (ilegible).

916 Núm. 465.—640 ptas.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de León, en los autos de juicio de desahucio número 281/80 seguidos ante este Juzgado a instancia de D. Antonio González Martínez, contra Productos Lácteos Freixas, S. A., sobre desahucio por falta de pago de rentas de una nave o local comercial sita en Valdelafuente, carretera de Madrid, s/n., se ha señalado el lanzamiento de la Sociedad demandada y a su costa del referido local, habiéndose señalado para la ejecución de dicha diligencia el día veinticuatro de marzo próximo a las cuatro de la tarde, según providencia recaída en los autos mencionados con fecha de hoy.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Productos Lácteos Freixas, S. A., se expide la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

936 Núm. 474.—560 ptas.

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 1.399 de 1980, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticinco del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno, a las 10,30 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2 sita en calle Roa de la Vega, 14, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su

defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Ramón Motos Dual, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible). 856

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.301 de 1980, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticinco del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno, a las 11,10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Juan Pérez Valero y Victor Herranz Arribas, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible). 934

Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

96.728/6	406.389/4
192.054/7	408.973/1
265.954/1	66.419/0 P. A.
397.027/1	67.417/4 P. A.
403.528/5	6.718/2 A. E.

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

924 Núm. 471.—320 ptas.